



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 281-CU-2021
Piura, 08 de setiembre 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE CIENCIAS, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.
BERMEO CORREA MELVA YASMINA	3442-5
PANTA IPANAQUE JUAN CAMILO	0170-8
CLAVIJO RUGEL JOSE MANUEL	0146-1
COBEÑAS PINTADO JOSE GEANCARLO	0147-1
GARCIA COBEÑA JULIO CESAR ORLANDO	3431-3
SAAVEDRA VILLALTA JEAN PIERRE AUGUSTO	3477-5
VILELA ALVA GEHISON JHULIÑO	2123-4

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones de los(as) bachilleres **CLAVIJO RUGEL JOSE MANUEL, COBEÑAS PINTADO JOSE GEANCARLO, GARCIA COBEÑA JULIO CESAR ORLANDO, SAAVEDRA VILLALTA JEAN PIERRE AUGUSTO y VILELA ALVA GEHISON JHULIÑO.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Título Profesional de Licenciado en Estadística de los(as) bachilleres **BERMEO CORREA MELVA YASMINA y PANTA IPANAQUE JUAN CAMILO.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de setiembre 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES, a los(as) bachilleres **CLAVIJO RUGEL JOSE MANUEL, COBEÑAS PINTADO JOSE GEANCARLO, GARCIA COBEÑA JULIO CESAR ORLANDO, SAAVEDRA VILLALTA JEAN PIERRE AUGUSTO y VILELA ALVA GEHISON JHULIÑO.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 281-CU-2021
Piura, 08 de setiembre 2021

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ESTADÍSTICA, a los(as) bachilleres BERMEO CORREA MELVA YASMINA y PANTA IPANAQUE JUAN CAMILO.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (07)
(16 copias)
/gyt


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL